

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DESPOJADAS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00326 DE 2026**

*“Por medio del cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre  
nombramiento y remoción”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 770 de 2021, la Resolución No. 00713 de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General **RANGEL GIOVANI YULE ZAPE** de fecha veintisiete (27) de marzo de 2026, informó al Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano que el funcionario **ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ OSPINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **73.214.385**, quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 14, ubicado en la Dirección General - Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, tomará el descanso compensado correspondiente al segundo turno, de acuerdo con la Circular No. 00008 de 2026, de lo cual se hará efectivo los días 30 y 31 de marzo y hasta el 01 de abril de 2026.

Que como consecuencia de lo anterior, resulta necesario realizar el encargo de las funciones del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 14, ubicado en la Dirección General - Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.366.158**, quien desempeña el cargo de Secretaria General del nivel Directivo de Restitución, durante el periodo de descanso compensado concedido al titular del mencionado empleo por los días 30 y 31 de marzo y hasta el 01 de abril de 2026.

Que una vez revisada de manera integral la planta de personal de funcionarios de libre nombramiento y remoción de la Unidad, y que de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se encuentra que la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.366.158**, acredita los requisitos, competencias necesarios, así como el perfil requerido para ser encargada de las funciones del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 14, ubicado en la Dirección General - Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, a partir del 30 y 31 de marzo y hasta el 01 de abril de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, esta Entidad en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. ENCARGAR** a partir del 30 y 31 de marzo y hasta el 01 de abril de 2026, a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.366.158**, de las funciones del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 14, ubicado en la Dirección General - Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios de la Unidad

GJ-FO-04  
V.6

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.urf.gov.co](http://www.urf.gov.co) Síguenos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por medio del cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

**PARÁGRAFO.** El presente encargo no genera erogación presupuestal.

**ARTÍCULO 2. COMUNICAR** la presente resolución a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, a su correo institucional [jaqueline.campos@urt.gov.co](mailto:jaqueline.campos@urt.gov.co) y a su jefe inmediato.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá a los **30 MAR 2026**



**RANGEL GIOVANI YULE ZAPE**  
Director General

Elaboró: Eliana Julieta Beltrán Meneses - Profesional Especializado GGTDH 

Revisión: Paula Alejandra Moreno Andrade, Contratista GGTDH 

VoBo: Rosa Misaelina Ospina Peña - Asesora Líder Contratista GGTDH  
Carlos Martínez - Profesional Especializado SG 

GJ-FO-04  
V.6

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central